

31273



NOTARIA TERCERA DEL CANTON BABAHOYO

DIRECCION: SUCRE Y 5 DE JUNIO - TELEFONOS: 730484 - 730944 - 730853
EDIFICIO MOREIRA - (Frente al Palacio de Justicia)

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: VENTA, QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS ENRIQUE BATALLAS Y EULALIA JALALEO CAMINO, A FAVOR DE LA SEÑORA TANNIA KARINA -- FARIAS ALVAREZ.-

Babahoyo,

23

de

Julio

de 1997

AL MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CATASTRADO

Ar. Catastral 1'462.761

Ar. Catastral 877.657

C. Catastral 1124603 RISE 98

Fecha (último) Julio 23-97
Ley de Catastro 1997



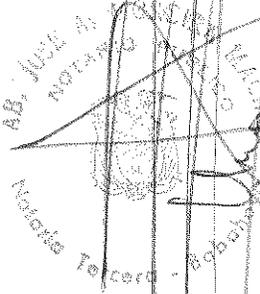
Notaría Tercera del Cantón Babahoyo

DIRECCION: Sucre y 5 de Junio (frente al Palacio de Justicia)

ESCRITURA PUBLICA DE VENTA, QUE HACEN LOS CONYUGES
SEÑORES LUIS ENRIQUE BATALLAS Y EULALIA LALALEO CAMINO, A
FAVOR DE LA SEÑORA TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ.

CUANTIA: S/. 600.000,00

En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy veintitres de Julio de Mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado JOSE MOREIRA MACIAS, Notario Tercero de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores LUIS ENRIQUE BATALLAS Y EULALIA LALALEO CAMINO, quienes declaran ser de estado civil casados, de ocupación el primero Comerciante y la segunda dirección del hogar; y, por otra parte comparece la señora TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ, quién declara ser de estado civil casada, Estudiante.- Todos los Comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Babahoyo, a quienes de conocerlos por tenerlos presentes doy fe, revestidos de la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, bien instruidas del objeto y resultado de la presente escritura de Venta, la que proceden a celebrar de su libre y espontánea voluntad, en toda forma de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me presentaron la minuta que copiada fielmente es del siguiente tenor: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer insertar una de Venta, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren a



7

las obligaciones que ella contiene, por una parte como Vendedores, los cónyuges señores LUIS ENRIQUE BATALLAS Y EULALIA LALALEO CAMINO; y, por otra parte como Compradora, la señora TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Comparecientes Vendedores, cónyuges señores LUIS ENRIQUE BATALLAS Y EULALIA LALALEO CAMINO, declaran que son legítimos dueños y poseedores de un lote de terreno signado con el número SIETE de la Manzana "L", de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, ubicado en los terrenos de la Lotización ALTAGRACIA, de la jurisdicción de la parroquia Tarqui del cantón Manta de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE, con diez metros, calle Pública; POR ATRAS, con diez metros, parte del lote de terreno número Nueve de la misma manzana; POR UN COSTADO, con veinticuatro metros, el lote número Seis de la misma manzana; y, POR EL OTRO COSTADO, con veinticuatro metros, el lote de terreno número Ocho de la misma manzana.- Raíz que fué adquirida por los cónyuges señores LUIS ENRIQUE BATALLAS Y EULALIA LALALEO CAMINO, por venta que les hizo el señor José Abad Saltos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, el veintiuno de Marzo de Mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el número setenta y ocho, y anotado en el Repertorio con el número



Notaría Tercera del Cantón Babahoyo

DIRECCIÓN: Sucre y 5 de Junio (frente al Palacio de Justicia)

novecientos setenta y tres.- Terreno que según el catastro de la Ilustre Municipalidad del cantón Manta tiene la clave catastral 2124603000.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: VENTA.- Con estos antecedentes que constituyen parte esencial de esta escritura, en este acto, por este instrumento, y por el precio de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, los cónyuges señores LUIS ENRIQUE BATALLAS Y EULALIA LALALEO CAMINO, tienen a bien vender como en efecto le venden de manera legal, real y perpetua, a favor de la señora TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ, el lote de terreno signado con el número SIETE de la Manzana "L", de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, ubicado en los terrenos de la Lotización ALTAGRACIA de la jurisdicción de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, descrito en la cláusula anterior, con sus linderos, medidas, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, adquirido según los modos y títulos ya enunciados.- CUARTA: TRANSFERENCIA DEL DOMINIO.- Los Vendedores, declaran que tienen recibido a entera satisfacción de manos de la Compradora, en billetes de circulación legal, la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, que constituyen el precio de la venta, por cuya virtud, por este título, transfieren a favor de la Compradora, el derecho de dominio que tienen sobre el bien raíz, que constituye el objeto de este contrato. QUINTA: SANEAMIENTO.- Los Vendedores, declaran que el terreno que por este

AB. JOSE A. MORALES
NOTARIO
Cantón Babahoyo
Provincia de Manabí

su dominio, no obstante lo cual se sujetan al saneamiento de conformidad con lo que dispone la Ley. SEXTA: ACEPTACION.- La Compareciente Compradora, señora TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ, declara que acepta en todas sus partes los términos que se expresan en este contrato, por convenir a sus intereses y a lo previamente pactado; y, de conformidad con el artículo Mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil ESTIPULA O ASIGNA el derecho de dominio del bien que por este instrumento adquiere a favor de su hijo DIEGO HERNAN JARAMILLO FARIAS.- Usted, señor Notario sirvase agregar las demás formalidades de estilo a la eficacia de este documento. Abogado Alex Arboleda Elizalde, Registro de Matrícula número dos mil ciento cincuenta del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA, cuya Venta, Yo el Notario la elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agrega al protocolo la copia de la carta predial; así como el Comprobante de pago de impuestos de Alcabalas y adicionales. Leída que les fué esta escritura de principio a fin, en alta y clara voz, por mí el Notario a los Comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, de todo lo cual DOY FE.

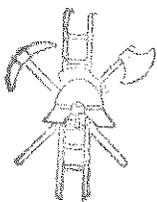
AB. JOSE A. MUNEIRA
NOTARIO PUBLICO
MAYAGUAYAS
Notario Tercero

Luis Enrique Batallas
LUIS ENRIQUE BATALLAS
C.C.# 180085590-4

Enrique Arboleda
ENRIQUE ALBALEGO CAMINO

FOJA EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

LUIS ENRIQUE BATALLAS BATALLA

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

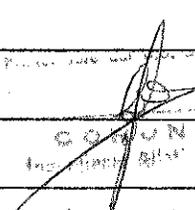
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

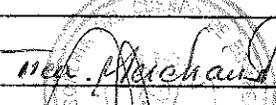
Nº 19166

Valor \$ 5.000

Manta, Julio 24 de 19 97

ABNEGACION Y DISCIPLINA


COMUNZEL
Primer Jefe del CC. BB. M.


Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCO J. BARRERA PALMA



S/. 5 000 - Sucres

Nº 11743

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

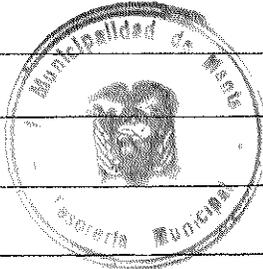
~~BATALLAS BATALLAS LUIS ENRIQUE XXXXXXXX~~

que no deudor de esta Municipalidad

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX XXX XXXXXXXX

Manta, 24 DE JULIO de 19 97

C..C. 2124603000 s/n



MUNICIPALIDAD DE MANTA

Tomás Meléndez

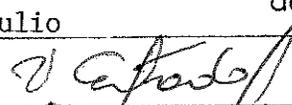
D. DANIEL GONZALEZ R.
SECRETARIO MUNICIPAL



s/. 5.000- Sucres

Nº 7268

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios	en vigencia, se encuentra
Urbanos	
registrada una propiedad que consiste en	Solar
perteneciente a	LUIS ENRIQUE BATALLAS BATALLAS
ubicada	en lotización Altagracia
cuyo Avalúo comercial pte, compra-venta	asciende a la cantidad
de	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
	Y NUEVE sucres (s/. 962.259)
nota.- No causa impuestos a las utilidades,	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de venta	s/.
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	s/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	s/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	s/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros s/.	s/.
Por el exceso s/.	s/.
TOTAL DE IMPUESTO:	s/.
Manta. 24 de julio de 1997	
 Ing. Vicente Estrada Bonilla Director Financiero Municipal	

Notaría Tercera del Cantón Babahoyo

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL (CONSIGNACION AL MUNICIPIO DEL CANTON MANTA)

Recaude los Impuestos de Alcabalas y Adicionales que causa la venta de un terreno

Ubicado Lot. Altagracia Parroquia Tarqui Cantón Manta

Que hace LUIS ENRIQUE BATALLAS Y SRA. A TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ

Cuantía S/. 963.000,00

Alcabalas	S/.	43.150,00
Defensa Nacional		4.815,00
Fondos Escolares Cons. Cons. Prov. Manabí		9.630,00
Vialidad Los Ríos Cons. Cons. Prov. Manabí		9.630,00
Beneficencia		9.630,00
TOTAL S/.		76.855,00

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE BABAHoyo

23 JUL 1997

TERESA GONZALEZ A.
RECAUDADORA
IMPUESTOS GENERALES

EL NOTARIO

MOREIRA MACIAS
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON BABAHoyo
 Tercero de Babahoyo

MUNICIPALIDAD DE BABAHoyo

Derechos de XXXXXXXXXX ALCABALAS No. 4178
ALCABALAS

Por \$. 76.855,00

Recibi del Sr. TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ la cantidad

de setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco sucres

por el impuesto de ALCABALAS correspondiente a la venta que hace el Sr. Luis Enrique Batallas y Sra.

al Sr. TANNIA KARINA FARIAS ALVAREZ

del Predio un terreno

ubicado en la Parroquia Tarqui

del Cantón Manta El valor real de la venta es de S/. 963.000,00.

Se ha cobrado el impuesto sobre S/. 963.000,00 por ser el avaluo constante en el Catastro respectivo.

Babahoyo, Julio 24/97 de 19

AVISO No NOTARIO 3ro. abg. j.m. PARTIDA No

FECHA DE EMISION julio 24/97	Derechos de Alcabalas	S/. 43.150,00
	0,5 o/oo Para Defensa Nacional	S/.....4.815,00
	CONSEJ. PROV. DE MANABI	S/.....9.630,00
	1 o/oo Junta de Beneficencia	S/.....9.630,00
	CONSEJ. PROV. DE MANABI	S/.....9.630,00
EL TESORERO MUNICIPAL,	Suma	S/.....76.855,00

MUNICIPALIDAD DEL CANTON BABAHoyo

RENTAS MUNICIPALES

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE BABAHoyo

23 JUL 1997

TERESA GONZALEZ A.
RECAUDADORA
IMPUESTOS GENERALES

FOLYAN BIANCO



Notaría Tercera del Cantón Babahoyo

DIRECCION: Sucre y 5 de Junio (frente al Palacio de Justicia)

Tannia Farias A
TANNIA FARIAS ALVAREZ
C.C.# 080140941-8

~~AB. JOSE ANTONIO MOREIRA MACIAS
NOTARIO TERCERO DEL CANTON BABAHoyo~~

[Handwritten signature]

Se **tergó**, ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Babahoyo, el mismo día de su celebración.-



[Handwritten signature]
~~AB. JOSE ANTONIO MOREIRA MACIAS
Notario Tercero del Cantón Babahoyo~~



* CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, a favor de SRA. ~~TANNIA FARIAS ALVAREZ~~ queda legalmente inscrita bajo el # 1.226 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS anotada en Repertorio General # 2.372 en ésta fecha.

Manta, Julio 30 del 1997

(F)

[Handwritten signature]
Dr. **Patricio Garcia D**
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



FOJA EN BLANCO

Colon Foulds